

ÍNDICE

LAUDATIO DE MICHAEL RAINER, por *José Javier de los Mozos*

EL DERECHO ROMANO Y LOS JURISTAS MODERNOS, por *Michael Rainer*

PRÓLOGO DEL TRADUCTOR, por *Julian Kessler*

PRÓLOGO DEL AUTOR

ABREVIATURAS

BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL

INTRODUCCIÓN DEL AUTOR

I. JUSTINIANO Y LA COMPILACIÓN DEL DERECHO ROMANO: UNA ACTUALIZACIÓN DEL DERECHO ANTIGUO

II. EL DIGESTO

III. LAS INSTITUCIONES Y EL CODEX

IV. EL FIN DEL ESTADO ROMANO

V. GODOOS Y BURGUNDIOS

VI. LOS LOMBARDOS EN ITALIA

VII. LOS FRANCO

VIII. EL LATÍN COMO LENGUA JURÍDICA DE LA EUROPA POSROMANA Y LA IMPORTANCIA DE LA LENGUA JURÍDICA NACIONAL

IX. LA RENOVATIO IMPERII: CARLOMAGNO

X. EL DECLIVE DEL ESTADO UNITARIO CAROLINGIO

XI. ITALIA DESDE LOS CAROLINGIOS HASTA EL SACRO IMPERIO ROMANO GERMÁNICO

XII. LAS CIUDADES LIBRES: COMMUNI

XIII. EL DESARROLLO DEL ESTADO Y DEL DERECHO EN FRANCIA 850 1450

XIV. LA EDUCACIÓN SUPERIOR GENERAL. LA FORMACIÓN DE LOS JURISTAS EN LOS SIGLOS XI Y XII

XV. EL DERECHO Y LOS JURISTAS EN LA ITALIA LOMBARDA Y FRANCA

XVI. EL RENACIMIENTO DEL DERECHO ROMANO EN ITALIA Y FRANCIA (1100 1250)

XVII. EL APOGEO DE LA ESCUELA DE BOLONIA: AZÓN Y ACCURSIO

XVIII. LAS FUENTES JURÍDICAS EN ITALIA EN LA ÉPOCA DE LA GLOSSA ORDINARIA

XIX. LA ESCUELA DE ORLEANS

XX. EL SIGLO XIV EN ITALIA

XXI. EL DERECHO ROMANO EN ESPAÑA EN LA EDAD MEDIA

XXII. LA RECEPCIÓN DEL DERECHO ROMANO EN LOS TERRITORIOS ALEMANES

XXIII. INGLATERRA

- XXIV. LA FIJACIÓN POR ESCRITO DE LAS COSTUMBRES EN FRANCIA
- XXV. HUMANISMO Y DERECHO. LOS SIGLOS XV Y XVI
- XXVI. JACQUES CUJAS (1520/1522 1590)
- XXVII. DERECHO NATURAL Y DERECHO ROMANO: HUGO GROTIUS (HUGH DE GROOT) (1583 1645)
- XXVIII. JEAN DOMAT (1625 1696)
- XXIX. MONTESQUIEU (1689 1755)
- XXX. LA REVOLUCIÓN AMERICANA Y EL DEBATE CONSTITUCIONAL
- XXXI. LA EDAD DE ORO DE LA JURISPRUDENCIA HOLANDESA: EL DERECHO ROMANO-HOLANDÉS
- XXXII. EL USUS MODERNUS PANDECTARUM
- XXXIII. SAMUEL PUFENDORF (1632 1694)
- XXXIV. CHRISTIAN THOMASII (1655 1728)
- XXXV. CHRISTIAN WOLFF (1679 1754)
- XXXVI. LA CODIFICACIÓN PRUSIANA: ALLGEMEINES LANDRECHT FÜR DIE PREUSSISCHEN STAATEN (ALR)
- XXXVII. LA CODIFICACIÓN BÁVARA: EL CODEX MAXIMILIANEUS BAVARICUS CIVILIS DE 1756
- XXXVIII. LA CODIFICACIÓN AUSTRIACA: LOS FUNDAMENTOS DE LA CODIFICACIÓN BAJO MARÍA TERESA, JOSÉ II Y LEOPOLDO II
- XXXIX. FRANZ VON ZEILLER (1751 1828) Y EL ABGB
- XL. LA JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES Y LA LEGISLACIÓN EN FRANCIA DURANTE EL ANTIGUO RÉGIMEN: LA UNIFICACIÓN DEL DERECHO A TRAVÉS DE LOS PARLAMENTOS
- XLI. ROBERT-JOSEPH POTHIER (1699 1772)
- XLII. JEAN-ÉTIENNE-MARIE PORTALIS (1746 1807) Y EL CODE CIVIL
- XLIII. FRIEDRICH CARL VON SAVIGNY Y LA ESCUELA HISTÓRICA
- XLIV. GEORG FRIEDRICH PUCHTA
- XLV. LA ESCUELA HISTÓRICA DESPUÉS DE SAVIGNY Y PUCHTA
- XLVI. BERNHARD WINDSCHEID (1817 1892)
- XLVII. RUDOLF VON JHERING (1818 1892)
- XLVIII. JOSEF UNGER (1828 1913) Y LA ESCUELA HISTÓRICA EN AUSTRIA
- XLIX. THEODOR MOMMSEN (1817 1903)
- L. SUIZA, EL OR (CÓDIGO DE OBLIGACIONES) Y EL ZGB (CÓDIGO CIVIL)
- LI. ITALIA Y EL CODICE CIVILE
- LII. LA CODIFICACIÓN ALEMANA: EL BÜRGERLICHES GESETZBUCH (BGB)
- LIII. LA ROMANÍSTICA Y EL BGB

LIV. EL DERECHO ROMANO – UN DERECHO UNIVERSAL PARA TODO EL MUNDO: OTRAS CODIFICACIONES

LV. UN DERECHO UNIVERSAL Y UNA CIENCIA JURÍDICA UNIVERSAL II

LVI. PERSPECTIVAS.